

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-3512/2019.-

VISTO:

La Ordenanza 3138, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se dispone la cesión precaria y gratuita del inmueble designado catastralmente como Circ. VII, Secc. A, Manzana 86 de la localidad de Stroeder a la firma Cultivo Ostras SAS, por el término de 5 años. (Art. 1°).

Que el objeto de la cesión gratuita es para la radicación de una planta de procesamiento de ostras con posterior desarrollo de subproductos, de acuerdo al proyecto obrante en el Expediente N° 4084-3512/2019.

Que, la dirección de Desarrollo Económico, con posterioridad a la promulgación de la ordenanza, solicita se incluyan pautas y condiciones para la escritura traslativa de dominio.

Que, ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modificase la Ordenanza N° 3138, incorporando los Artículos - 6°, 7° en el siguiente texto:

"ARTICULO 6°: Solicitase un informe de impacto ambiental anual, supervisado por el área municipal correspondiente, que será el ente responsable de realizarlo, a la Empresa Cultivo de Ostras SAS, el mismo será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento".-

"ARTICULO 7°: El tiempo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza o su prórroga y siempre que hubiese cumplido con las obligaciones asumidas en el Artículo 3°, Artículo 6°, la empresa Cultivo de Ostras SAS tendrá derecho a la compra de la tierra del inmueble designado según Catastro como Manzana 86 - Circunscripción VII - Sección A - de la localidad de Stroeder; en carácter preferencial".

ARTICULO 2°: Redactase por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante el Texto Ordenado de la presente norma.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESION ORDINARIA DEL DÍA
05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADO BAJO N° 3292